

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Escuelas al CIEN**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-05000-19-0647-2020

647-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	253,231.7
Muestra Auditada	249,004.9
Representatividad de la Muestra	98.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza durante el ejercicio fiscal 2019, por 253,231.7 miles de pesos, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potencialización de Recursos del FAM. La muestra examinada fue de 249,004.9 miles de pesos, monto que representó el 98.3% de los recursos transferidos.

Asimismo, se verificó la aplicación de 5,933.4 miles de pesos, correspondientes a la disponibilidad de recursos de ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2018.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED), ejecutor de los recursos del programa Escuelas al

CIEN para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructivamente a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan la siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El instituto emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria.	El instituto no informó el estado de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conductas institucionales a la instancia correspondiente.
El instituto contó con un código de ética con fecha de emisión del 12 de enero de 2018.	El instituto careció de un catálogo de puestos actualizado.
El instituto estableció un comité de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El instituto contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecieron los objetivos y metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa.	El instituto no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.
El instituto contó con un comité de administración de riesgos.	El instituto no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
El instituto realizó con base en los objetivos estratégicos la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos.	
El instituto indicó sus tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos), que en caso de materializarse podrían afectar la consecución de sus objetivos.	
<b>Actividades de Control</b>	
El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	El instituto careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
El instituto contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.	El instituto no implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecerían planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Información y comunicación</b>	
<p>El instituto contó con un Reglamento Interno en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El instituto estableció responsables de elaborar la información sobre las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>El instituto estableció a los responsables de elaborar la información de las obligaciones en materia de fiscalización.</p> <p>El instituto cumplió con la obligatoriedad de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>El instituto no informó periódicamente al titular sobre la situación que guardó el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>El instituto careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que pudieran afectar su operación.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El instituto llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>El instituto llevó a cabo las autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.</p> <p>El instituto llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	<p>El instituto careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad federativa, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia y Control de los Recursos**

2. El ICIFED manejó una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN 2019 por 253,231.7 miles de pesos y de sus rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos, la cual se notificó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

**3.** El ICIFED no proporcionó los oficios de solicitud de liberación de pago que respaldaran la recepción de recursos por 9,473.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los oficios de liberación de recursos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** La UAdeC no proporcionó las pólizas del registro contable de los ingresos del programa por 2,958.3 miles de pesos, ni de los rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos; tampoco realizó el registro contable de los egresos de acuerdo con los lineamientos del programa.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las pólizas que acreditan el registro de 2,958.3 miles de pesos, y de los rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos; asimismo, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/004/2020 por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** El ICIFED proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del programa Escuelas al CIEN 2019, con la cual se verificó, en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que 675 comprobantes fiscales, emitidos por los proveedores y contratistas, estuvieron vigentes.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**6.** El ICIFED recibió recursos del programa Escuelas al CIEN por 253,231.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 9.3 miles de pesos; además, se realizaron depósitos por 2,239.4 miles de pesos por concepto de reintegros y devoluciones, y se identificó un saldo inicial en la cuenta bancaria por 5,933.4 miles de pesos, para un total disponible de 261,413.8 miles de pesos, para el ejercicio fiscal 2019, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, pagó 256,296.8 miles de pesos, que representaron el 98.0% del total de los recursos del programa, por lo que quedaron disponibles 5,117.0 miles de pesos.

## EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

## CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Total transferido				Recursos pagados al 31 de diciembre de 2019 (5)	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 (6=5-1)
	Total	Monto transferido en 2019	Otros	Monto disponible de otros ejercicios		
	(1=2+3+4)	(2)	(3)	(4)		
<b>Total del Programa Escuelas al CIEN 2019</b>	<b>261,413.8</b>	<b>253,231.7</b>	<b>2,248.7</b>	<b>5,933.4</b>	<b>256,296.8</b>	<b>5,117.0</b>
Infraestructura Educativa Básica	119,585.8	119,585.8	0.0	0.0	118,692.0	893.8
Infraestructura Educativa Media	33,401.4	33,401.4	0.0	0.0	32,833.7	567.7
Infraestructura Educativa Superior	100,244.5	100,244.5	0.0	0.0	97,479.3	2,765.2
<b>Subtotal</b>	<b>253,231.7</b>	<b>253,231.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>249,005.0</b>	<b>4,226.7</b>
Rendimientos financieros <sup>1/</sup>	9.3	0.0	9.3	0.0		
Otros ingresos, devoluciones y reintegros	2,239.4	0.0	2,239.4	0.0	7,291.8 <sup>2/</sup>	890.3
Programa Escuelas al CIEN 2018	<b>5,933.4</b>	0.0	<b>0.0</b>	<b>5,933.4</b>		
<b>Subtotal</b>	<b>8,182.1</b>	<b>0.0</b>	<b>2,248.7</b>	<b>5,933.4</b>	<b>7,291.8</b>	<b>890.3</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables.

1/ El monto ésta integrado por 8.4 miles de pesos generados en la cuenta bancaria del ICIFED y 0.9 miles de pesos de la UAdeC.

2/ El monto de 7,291.8 miles de pesos, considera rendimientos financieros, otros ingresos y recursos disponibles de Escuelas al CIEN 2018, sin que el instituto identifique el pagado por cada concepto.

2019-A-05000-19-0647-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en específico el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, elabore un programa para el ejercicio de los recursos disponibles del programa Escuelas al CIEN, al 31 de diciembre de 2019, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

7. El ICIFED pagó 1,660.5 miles de pesos con recursos del programa Escuelas CIEN 2019 provenientes de sanciones a contratistas, en obras que no corresponden al programa; porque se careció de la autorización del INIFED para la aplicación de los recursos, en incumplimiento

del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, cláusula décima, inciso i, y anexo B, apartado 1, inciso i, párrafo tercero.

#### 2019-A-05000-19-0647-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por un monto de 1,660,555.25 pesos (un millón seiscientos sesenta mil quinientos cincuenta y cinco pesos 25/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro al FIDEICOMISO 2242, por el pago de obras que no corresponden al programa y que careció de la autorización del INIFED para la aplicación de los recursos, en incumplimiento del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, cláusula décima, inciso i, y anexo B, apartado 1, inciso i, párrafo tercero.

#### **Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

**8.** Con la revisión de una muestra de 10 expedientes de obras públicas, ejecutadas por el ICIFED con recursos del programa Escuelas al CIEN 2019, se verificó lo siguiente:

En la obra con contrato número ICI-LP-E100-055-18-MS, con fecha de vencimiento del contrato del 26 de junio de 2019, no se acreditó su conclusión, finiquito y entrega recepción y en su caso, la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

La obra con contrato número ICI-LP-E100-022-17-NS presentó 56 días de atraso, respecto de la fecha establecida para su conclusión, sin acreditar la ampliación del plazo establecido, ni presentar las estimaciones posteriores a la fecha de vencimiento del contrato, que permitieran verificar la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

La obra con contrato número ICI-LP-E100-033-19-MS se encontró concluida; sin embargo, careció del acta de entrega recepción y del finiquito de obra.

La obra con contrato número ICI-LP-E100-057-16-NS se finiquitó con atraso de 192 días respecto de lo establecido en la normativa.

En las obras con contratos números ICI-LP-E100-057-16-NS, ICI-LP-E100-055-18-MS, ICI-LP-E100-028-19-MS, ICI-LP-E100-033-19-MS, ICI-LP-E100-070-19-MS, 42/2018/-O, 36/2018-O, 32/2018-O y 37/2018-O, no se presentaron las bitácoras de obra correspondientes.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el acta de entrega-recepción y el finiquito de obra del contrato número ICI-LP-E100-033-19-MS y las bitácoras de obra de los contratos números ICI-LP-E100-057-16-NS, ICI-LP-E100-055-18-MS, ICI-LP-E100-028-19-MS, ICI-LP-E100-033-19-MS, ICI-LP-E100-070-19-MS; asimismo, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Contraloría General de la Universidad Autónoma de

Coahuila iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. 35/2020 y CG/AAF/PI/004/2020, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones**

9. Con la revisión de una muestra de dos expedientes de adquisición de bienes con contratos números ICI-MYE-LP-E100-002-18-NS y ICI-MYE-LP-E100-001-19-NS, realizadas por el ICIFED, se verificó que se adjudicaron por licitación pública, los cuales consideraron los rangos establecidos, se formalizaron de conformidad con la normativa, y se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, los proveedores no se encontraron inhabilitados ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los bienes se entregaron en los plazos establecidos.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,660,555.25 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 249,004.9 miles de pesos, que representó el 98.3% de los 253,231.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa ejerció 256,296.8 miles de pesos que representaron el 98.0% de los 261,413.8 miles de pesos disponibles; monto que incluye 2,248.7 de reintegros y rendimientos financieros, y 5,933.4 miles de pesos de ejercicios anteriores; por lo que, el instituto presentó una disponibilidad de 5,117.0 miles de pesos, que incluye rendimientos financieros, devoluciones y sanciones aplicadas a los contratistas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa del programa Escuelas al CIEN, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, lo que generó un probable daño al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos, identificado con el número "2242", por un importe de 1,660.6 miles de pesos, que representa el 0.7 de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio de los recursos del programa Escuelas al CIEN ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5.-414/2020 del 17 de agosto de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 6 y 7, se consideran como no atendidos.





AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

2020 AÑO 18 AM 11:54

Saltillo, Coahuila a 17 de agosto de 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
1.5-414/2020
ASUNTO: Auditoría 647/19 ESC. AL CIEN

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Me refiero a la auditoría 647 DS-GF/19 denominada "Recursos del Programa Escuelas al Cien", Cuenta Pública 2019, me permito adjuntar información complementaria en 2 CD's certificados, con información proporcionada por la Universidad Autónoma de Coahuila, que se describe a continuación:

- Estados de cuenta correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de la Cuenta 0104035402 BANCOMER.
Auxiliares Escuelas al Cien
Fondo 1552. Autorización de ejercicio 2017
Fondo 1559. Autorización de ejercicio 2018.

Núm. del Resultado: 4
Procedimiento Núm: 2.2

Respuesta: La Universidad Autónoma de Coahuila no cuenta con los oficios correspondientes a la recepción de las instrucciones emitidas para esta Entidad Federativa, más sin embargo y en aras de aclaración se emite archivo electrónico en Excel, conteniendo la relación de oficios de solicitud de liberación de pago correspondientes al importe \$9,473,745.47 pesos.

No omito hacer mención que en lo que corresponde a la CCT 05US0006N, que ampara dicho importe no se encuentra registrada en el portal del INIFED, ya que al inicio de la misma el portal no se encontraba habilitado, por lo que su gestión se realizó por paquetería y por correo electrónico desde el inicio hasta el finiquito de la misma.

Núm. Del Resultado: 5
Procedimiento Núm: 3.1

Respuesta: Se anexa en medio magnético, los archivos correspondientes a las pólizas faltantes, lo referente al registro de 2,958,317.02 pesos, correspondiente a la póliza número P01416, por conceptos de INGRESO A FACTURA NÚMERO RG 5471, estimación número 1 y 2 ordinaria de Conclusión de la Escuela Superior de Música; lo respectivo a 908.29 corresponde a 8 pólizas (D37895-19, D38944-19, D41743-19, D44863-19, D50831-19, D54318-19, D59143-19 y D59288-19) por concepto de REGISTRO DE INTERESES.

Núm. De Resultado: 12
Procedimiento Núm: 5.4

Respuesta: Se anexa en medio magnético, el registro en formato Excel de cada uno de los archivos electrónicos correspondientes a los expedientes unitarios, indicando las páginas donde se encuentran las bitácoras de obra.

Más sin embargo y en vías de aclaración, se anexa en medio magnético, los archivos independientes a las bitácoras de obra de los contratos 32/2018-0, 36/2018-0, 37/2018-0 y 42/2018-0.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

DRA. LUDIVINA LEJIA RODRÍGUEZ

C.p.: Lic. Teresa Guajardo Berlanga - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020, Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 986-9800.

Fuerza Coahuila es!



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED) y la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, cláusula décima, inciso i y Anexo B, apartado 1, incisos i, párrafo tercero.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.